LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA-NIT 890980758

HACE CONSTAR:

Que el señor ADRIAN JOHANNY RESTREPO GALLO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.925.194, suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con la ESE Hospital de La Ceja:

N° CONTRATO	FECHA		OBJETO
	DESDE	HASTA	
174-PS-2023	10/07/23	24/11/23	Prestar los servicios de AGRONOMO ZOOTECNISTA en la ejecución del Atención Primaria en Salud (APS) del Municipio de La Ceja del Tambo.

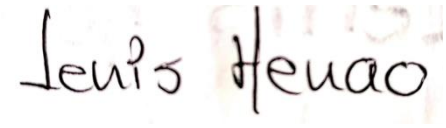
Realizando las siguientes actividades:

1. Realizar acciones de IEC para el Manejo Sanitario del Agua para Consumo Humano en aspectos como el manejo adecuado de las instalaciones intradomiciliarias, el uso y manejo racional del agua, el uso adecuado de técnicas o dispositivos utilizados para el tratamiento del agua a nivel intradomiciliario, y preservar la calidad del agua al interior del domicilio.
2. Realizar acciones de IEC enfocadas a la tenencia responsable de animales, con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión de zoonosis. Esto incluye apoyar las jornadas de vacunación antirrábica de caninos y felinos, llevar a cabo campañas educativas.
3. Realizar acciones de IEC para el Manejo Sanitario de los alimentos y bebidas. Esto implica brindar información sobre el manejo seguro de alimentos, incluyendo la adquisición, cadena de frío, almacenamiento, preparación, conservación en caliente y servido.
4. Llevar a cabo acciones de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores. Esto implica realizar acciones de prevención y control de criaderos de insectos transmisores de enfermedades como malaria, dengue, zika, chikungunya, fiebre amarilla, leishmaniasis y enfermedad de Chagas.

5. Realizar la socialización del Plan de Adaptación al Cambio Climático desde el componente de salud ambiental. Esto implica llevar a cabo acciones de IEC sobre factores de riesgo, impactos en la salud debido al cambio climático y calidad del aire, enfoque de las intervenciones en tres frentes: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del riesgo, y fortalecimiento de capacidades en trabajo con comunidades.
6. Desarrollar actividades educativas para prevenir los riesgos del ruido en la salud, promoviendo prácticas saludables para reducir la exposición y los efectos negativos del ruido.
7. Realizar actividades educativas sobre el manejo de agroquímicos en trabajadores informales
8. Llevar a cabo una campaña comunicacional para el control de plagas que incluya información sobre la prevención de plagas, métodos de control y eliminación segura, además de promover prácticas saludables y sostenibles para reducir el impacto de las plagas en la salud pública y el medio ambiente.
9. Brindar formación en capacidades comunitarias para la gestión ambiental, incluyendo temas como el manejo adecuado de residuos, la conservación de la biodiversidad, la gestión de riesgos naturales y la promoción de prácticas sostenibles.
10. Fomentar la capacitación en líderes comunitarios para la prevención de la contaminación de fuentes hídricas rurales por agroquímicos y la gestión del riesgo en temporadas de sequías.
11. Generar informes con los respectivos soportes siguiendo la estructura solicitada por la entidad correspondiente.
12. Realizar demás actividades designadas por el supervisor del contrato que conlleven al cumplimiento del objeto y de las actividades contractuales y por ende de las metas del área.
13. Utilizar los elementos de protección personal y/o individual y cumplir las especificaciones técnicas exigidas tanto por la Legislación Colombiana como por las Normas Internacionales.
14. Obrar con diligencia y prontitud en los asuntos que le sean encomendados, acorde con el Objeto pactado en este documento.
15. Acreditar que se encuentra al día en el pago del sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de acuerdo a lo normado en la materia.
16. Participar activamente en las reuniones programadas desde la Administración Municipal, La secretaria de Salud y Protección Social y/o LA ESE HOSPITAL DE LA CEJA, en torno a la elaboración y seguimiento del plan de trabajo.

17. Garantizar que los productos entregados cumplan con lo regulado en la normatividad vigente y demás que la adicionen o modifiquen.
18. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los ocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (08/02/2024)



LENIS IBEL HENAO GUZMAN
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Auxiliar Administrativa Talento Humano